



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022 – 0404

El Despacho requiere a la apoderada del actor para que aporte los soportes de las notificaciones, **escaneando todos los documentos**, para verificar el contenido de cada uno, pues los pantallazos que adjuntó no permiten despegar dicho estudio (archivo 17).

Acaecido lo anterior, se analizará la viabilidad del emplazamiento solicitado (archivo 18).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP